ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN Nº 41/2026.-

***DALCAHUE**, 05 de octubre del 2026.-*

VISTOS:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada por la Ley Nº 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción, que incorporó el artículo 119 bis; el Decreto Supremo Nº 10, de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que incorpora el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones relativo a las Técnicas Habilitantes Alternativas a la Autorización o Permiso; el Oficio Nº 15.974, de fecha 30 de junio de 2026, del Consejo para la Transparencia, que complementa y actualiza las instrucciones impartidas mediante Oficio Nº E11.829, de 16 de mayo de 2025; la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5º y 7°; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente lo dispuesto en su artículo 24.

CONSIDERANDO:

a) Que el inciso séptimo del artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece que las Municipalidades deberán publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todas las Declaraciones Juradas de Inicio de Obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas, dejando constancia de la fecha en que se realiza la publicación, siendo aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 116 bis C de la misma ley.

*b) Que el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio Nº 15.974, de fecha 30 de junio de 2026, impartió instrucciones complementarias para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa contenidas en el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, disponiendo que las Municipalidades publiquen mensualmente la resolución respectiva en el apartado "Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros", en un ítem denominado "Dirección de Obras Municipales - **Declaraciones Juradas Inicio de Obras** del Art. 119 bis LGUC".*

RESUELVO:

1. ***INFÓRMESE** el listado de las Declaraciones Juradas de Inicio de Obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **septiembre** del 2026, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.*

2. ***ENVÍESE** la presente Resolución, conjuntamente con la copia íntegra de las Declaraciones Juradas de Inicio de Obras archivadas durante el período indicado, al Encargado de Transparencia Activa Municipal, para que proceda a su publicación en el portal institucional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 bis de* la Ley General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el articulo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RPSN/rmm

DISTRIBUCIÓN

- *Oficina Transparencia Activa*
- *Archivo Dirección de Obras*

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS POR LA DOM DE LA COMUNA DE DALCAHUE

MES	N°	TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	SECTOR	DIRECCION PREDIO SECTOR Y/O CAMINO	ROL PREDIO
SEPTIEMBRE	1	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	1	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	EL PRADO	504-498
	2	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	2	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	QUIQUEL	136-65
	3	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	3	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	DALLICO	168-37
	4	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	4	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	LAS QUEMAS	185-64
	5	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	5	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	QUETALCO	176-82
	6	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	6	29/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	MOCOPULLI	145-47
	7	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	7	30/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	TENAUN	153-39
	8	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	8	30/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	CALEN	165-05
	9	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	9	30/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	ÑIUCHO	131-278
	10	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	10	30/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	BUTALCURA	147-658
	11	DECLARACION JURADA DE INICIO DE OBRA NUEVA	11	30/09/2026	HABITACIONAL	RURAL	PINDAPULLI NORTE	148-414



FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
01
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE EL PRADO	S/N	-	504-498

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	59.125.-	GIM	269463	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
02
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE QUIQUEL	S/N	-	136-65

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	72.388.-	GIM	269464	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
03
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE DALLICO	S/N	-	168-37

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	59.125.-	GIM	269465	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
04
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE LAS QUEMAS	S/N	-	185-64

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	59.125.-	GIM	269466	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
05
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE QUETALCO	S/N	-	176-82

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	62.235.-	GIM	269467	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
06
FECHA DE ARCHIVO
29/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE MOCOPULLI	S/N	-	145-47

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	72.388.-	GIM	269475	Fecha	29/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
07
FECHA DE ARCHIVO
30/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE TENAUN	S/N	-	153-39

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	59.125.-	GIM	269509	Fecha	30/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
08
FECHA DE ARCHIVO
30/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE CALEN	S/N	-	165-05

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	62.235.-	GIM	269518	Fecha	30/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
09
FECHA DE ARCHIVO
30/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE ÑIUCHO	S/N	-	131-278

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	50.292.-	GIM	269524	Fecha	30/09/2026

	NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM		**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
10
FECHA DE ARCHIVO
30/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE BUTALCURA	S/N	-	147-658

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	72.388.-	GIM	269525	Fecha	30/09/2026

	NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM		**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

FORMULARIO 2.2.2.1.1

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
11
FECHA DE ARCHIVO
30/09/2026

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DALCAHUE
REGIÓN	DE LOS LAGOS

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☐ Urbano	■ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SECTOR RURAL DE PINDAPULLI (Norte)	S/N	-	148-414

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados $	59.124.-	GIM	269526	Fecha	30/09/2026

NOMBRE DEL DOM	REGINA PATRICIA SOTO NAIL
TIMBRE DOM	**FIRMA DOM**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:
1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.